

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN									
Sanciones aplicadas a corredores y notarios			Sanciones aplicadas a corredores y notarios			Las sanciones que les hubieran aplicado a las personas a quienes se les habilitó para ejercer como correde									
Tabla Campos															
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre completo	Primer apellido	Segundo apellido	Número de notaría o correduría a la que pertenece	Tipo de sanción recibida	Motivo de la sanción	Fecha de la sanción, con el formato día/mes/año	Fundamento jurídico de la sanción	Estatus del cumplimiento de la sanción	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/04/2019	30/06/2019										Secretaría	03/07/2019	02/07/2019	De conformidad con el artículo 18 , fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, es una atribución de la Secretaría de Gobierno la publicación de la información de los notarios públicos. La cual puede ser consultada en el siguiente enlace: http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas_dependencia.jsp?id_dependencia=15, inciso e) del articulo 36.
2019	01/04/2019	30/06/2019										Secretaría	03/07/2019	02/07/2019	Esta información corresponde su publicación a la Secretaría de Economía, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: http://www.correduriapublica.gob.mx/correduria/?P=3.